

el Alcalde municipal.

Francisco J. [Signature]

Piñero [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

el Intendente

[Signature]

el Secretario.

[Signature]

n: 64.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que del día veinte y tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde, D. Manuel Alomar Toró, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la propia sesión de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y cinco de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

[Signature]

el Secretario.

[Signature]

n: 65.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de agosto 1967 con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la

provincia de Baleares, siendo la hora que a veinte y cinco minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa, Constituyente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Malmemar Tor, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcaldes, D. Guillermo Sureda Muelades, D. Pablo Sanz y Galles, D. Juan Vidal Miralles, D. Jaime Riera Sureda, D. Gabriel Tous Amors, D. Lorenzo Olier Gualdas, el Interventor de Fomento D. Auguste Cabello Fernandez y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora que a treinta minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

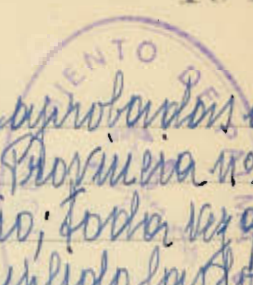
2 y 3.
Se acuerda aprobar la certificación de Buena Cuenta obras calle Cemente Sizasopin y tramo Jarita.

1.- Aprobar la certificación de Buena Cuenta, librada bajo el n.º 1 por el Ingeniero Municipal de Caminos D. Soledad Blabres por la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas diez y seis pesetas con cuarenta y seis centimos por ejecución material y beneficio industrial a favor del contratista D. Juan Perello Pereda por honorarios del personal Facultativo 14.640'19 pts. (Arquitecto Sr. Gil), 3.844'25 pts. (Ingeniero Sr. Blabres), 2.906'55 pts. (Ayudante Sr. Sabater), por gastos de construcción, 7.705'88 pts. (Proyecto), 2.023'39 (Dirección) por los obras de pavimentación con hormigón estalítico en la Cemente Sizasopin de esta Ciudad, adjudicadas a favor mediante subasta pública por la Comisión Municipal Permanente en fecha 3 de Febrero de 1967 y otorgada la correspondiente escritura pública por el Notario D. Fermus Mossaquet Sanjauf el día 18 de agosto de 1967 que determina el art.º 49 apartado 1.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y en caso afirmativo la canti-

diario resultante de trescientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos sea satisfecha con cargo a la consignación de los Presupuestos 1966 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

3. - Aprobar certificación a Buena Cuenta, librada bajo el nº 1 por el arquitecto municipal Sr. Elix Saura por la cantidad de setenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos por ejecución material y beneficiosa a favor del contratista Sr. Juan Perello Cerda, por honorarios del personal facultativo 2.586'94 pts. (Arquitecto Sr. Elix) 633'66 pts. (Apurador Sr. Tabares) y 649'91 pts. por gastos de locomoción de dicho personal por las obras de construcción de alcantarillado y reparación del pavimento asfáltico en el tramo de la calle Barrieta Porto-Pi de esta Ciudad, adjudicadas en subasta mediante concurso directo por el Excmo. Ayuntamiento de Puno en fecha 10 de febrero del presente año habiendo formalizado el correspondiente contrato en fecha 13 de mayo de 1964 que determina el art. 4º apartado 2º del Reglamento de Contratación de Corporación Municipal y en caso alternativo que el gasto resultante de setenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos sea satisfecho con cargo al Cap. = art. 1º Participa 1 y 2 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

4. - Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se encuentra adjunta en su totalidad a continuación de la dirección definitiva de obras protección fr. alba nº 1 de agosto del presente año y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de protección de un tramo de tubería forzada con fugas Palmar en la carretera de Valledeusa de esta Ciudad al contratista Sr. Juan Perello Cerda por la cantidad de ciento cincuenta y siete mil pesetas por ser la más ventajosa económicamente para el muni-



inicialmente, arregladamente a las condiciones aprobadas al efecto y al anuncio inserto en el B.O. de la Provincia no. 15.715 de fecha 18 de Julio del presente año; toda vez que por parte de dichos licitadores se han cumplido las formalidades legales prevenidas para tales casos, habiéndose considerado de no haberse producido protesta ni reclamación alguna en el plazo señalado en el art. 36 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, contra la adjudicación del remate y que a los efectos prevenidos en el art. 49 apartado 2º del mencionado Reglamento, se proceda a la formalización del correspondiente contrato debiendo el rematante constituir la fianza definitiva de 4.440.40 pts. señalada en el pliego de condiciones aprobado. Así como se devuelva a los dichos licitadores el depósito provisional que constituyeron en su día para poder tomar parte en dicha licitación.

El tipo de subasta en baja era ciento noventa y cuatro mil doscientas sesenta y dos pts representando una baja de treinta y siete mil doscientas sesenta y dos pesetas.

5.
de acuerdo con
con fianza de con
matista.

Seguidamente, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para tales casos, se acuerda la devolución de D. Dámaso, y sus foros, "Electricas Ramblas", del depósito constituido para responder a las obras de erección de nuevo sector de alumbrado público en la C.º de la calle de Rafael Rodríguez Menéndez, importante la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas un centimo, toda vez que en su día fue formalizada el acta de recepción definitiva de dichas obras.

6.
de acuerdo con
informe sugerido
municipal de
recepción definitiva
de Ramblas y Aragón
matista.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Sr. Ingeniero municipal Sr. Bazil, referida a las obras de alumbrado público en la calle de Aragón, realizadas por la casa "Electricas Ramblas", en efecto de adjudicación del Acta de Recepción Definitiva.

4. se acuerda adquirir y abonar el derecho de legislación.

Auto seguido se acuerda adquirir y abonar el derecho de legislación. "Arrozandi" el tomo febrero de diciembre 1951. 1966 del Diccionario de Legislación, que importa la cantidad de ochocientos diez pesetas, que se abona con cargo a la partida 82 del rubrico Presupuesto de Gastos (General).

8. se acuerda abonar horas extras de los obreros de Electricistas.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extras diarias prestadas por los componentes de la Brigada de Electricistas, realizadas durante el mes de Julio último, según se detalla en continuación:

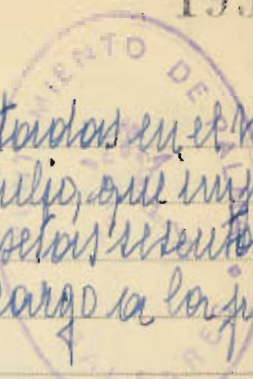
D. Manuel Pericas Mayor, 25 horas -	1.025 pesetas
D. Bartolomé Monserrat Bouet, 25 horas -	938 -
D. José Luis Serrano Perez, 28 horas -	938 -
D. Juan María Calafat, 450 horas -	3.862'50 -
D. Estanislao Sanchez, 130 horas -	2.827'75 -
D. Juan Pons Pons, 130 horas -	2.827'75 -
D. Miguel Julia Ferrer, 4 horas	105 -
D. Francisco J. Ypella Ferrer, 40 horas	1.025 -
D. Dni. Juan Pons, 20 horas	475 -
D. Nadal Ferrer Toga, 16 horas	412 -
D. Guillermo Martín Perez, 137'5 horas	3.186 -
D. Bartolomé Pericas Mayor, 69 horas	1.575 -
D. Juan María Martí, 14 horas -	484'25
D. Joaquín Gorta Ferrer, 14 horas	322'50
D. Juan Ribera Orbera, 40 horas	257'50
D. Juan Bilibiani Ferrer, 5 horas	131'25

Suman veinte mil ochocientos veinte y dos pesetas, con cincuenta centimos.

9. se acuerda abonar trabajos realizados en los suburbios.

Auto seguido se acuerda abonar los trabajos extras diarios prestados por los vigilantes del alumbrado en los suburbios, durante el mes de Julio, por un importe total y global de diez y seis mil setecientos pesetas, que se abonará con cargo a la partida 42 del rubrico Presupuesto de Gastos.

Seguidamente se acuerda abonar ab. Pedro B.



se acuerda abonar horas extraordinarias a D. Pedro Bertrán Calatayud.

horas extraordinarias prestadas en el Rivero Municipal durante el mes de julio, que importan 48 horas y mil trescientas cinco pesetas y cinco céntimos. Concluyendo que se abonara con cargo a la parte de 18 del vigente Presupuesto.

11. se acuerda autorizar a esa para la apertura de zanjas en las calles de San Juan de los Ríos.

Auto seguido, en las mismas condiciones de siempre, que figuraron en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a esa para la apertura de zanjas en las calles y plazas que se relacionan a continuación, debiendo, cada zanja, tener una profundidad mínima de un metro desde el borde superior de la conducción hasta el nivel de la calzada, exigiéndose una garantía mínima de un año y debiendo dejar el pavimento en perfectas condiciones. La empresa autorizada deberá actuar en conocimiento de A.M. G. G. y Cia. Belespica e inicio de las obras, en efectos de evitar interferencias:

Zanjas que se autorizan: en las calles de Camino de C. del Muro, calle 242, calle en nombre paralela a calle C. - Cabales, Plaza San Jerónimo, Pérez Galbates, General Primo de Rivera, Capitán Cristóbal Real, Juan de Cover y Reina Constanta.

Se autoriza: en calle Fuente Torres, Maninero, Molino, Casapueblo, Viny y Andrea Soria, por ser de reciente pavimentación.

Respecto a la de la calle de S. Doris, alegando, pertenece a la Corporación. Se autoriza la autorización correspondiente.

12. se acuerda volver a un procedimiento para aclaraciones de tipo técnico, dictamen por esta adjudicación y esta ministro

En este instante entra en el salón el Sr. Izquierdo seguidamente se da cuenta del dictamen número doce del Orden del día, relativo a adjudicación definitiva del concurso subasta para suministro de baldosas a D. F. Antonio Ripoll y se acuerda:

que vuelva a su procedimiento para que se actúe por los términos: 1º.- La diversidad de colores de las losetas que aparecen en los ensayos.- 2º.- Si las losetas ven-

baldoños.

en todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos de licitación.

3º.- Que con el importe que amontan, se compran unos tronos de cada fofofo.

13. Se acuerda adjudicar y labrar una obra de adobe, maderas, herrería, a D. Juan Perello Carda, por importe de siete mil quinientas setenta y ocho pesetas en oro y nueve centimos, pagaderos con cargo a la partida 163.

14. Se acuerda adjudicar y labrar a la casa Glicia en Bofra, la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesetas, noventa centimos, diferencia apreciada en la factura aprobada en el depósito número, por compra de materiales; gasto que se cargará a la partida 157.

15. Seguidamente, de las mismas condiciones se acuerda concederles de siempre en sus respectivas expedientes, se acuerda diversos permisos para obras de particulares, para obras de particulares.

Se autoriza al Sr. D. Antonio Aboumar Colon, derribar los tabiques y parte de las paredes de carga de la planta baja, libre de vigas, de la C. S. Rafael aug. C. S. y ejecutar obras de reforma. Las obras no excederán de diez meses. - Sr. Domingo Flores, para derribar la faja de la C. S. Guadalupe 19, libre de vigas, para en el solar construir edificio. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - Sr. D. Juan Monserat y Sr. Francisco Flores para construir una vivienda en la parcela lindante con la C. S. (C. S. de Tamar) las obras no excederán de nueve meses. - Sr. D. Gabriel Casellas para proseguir las obras de construcción de la C. S. de la Barrera Montis aug. talleres talleres (San Ramón). Se le prorrogan diez meses mas. - Sr. D. Luis Fiol March, para proseguir las obras de la C. S. de la Barrera. Se prorrogan diez meses mas. - Sr. D. Guillermo Cervera Bonzo, proseguir

las obras de la C/ San Juan ang. n.º 1 Orell. Se le amplía el plazo en cinco meses. - A. D. Jaime Sureda Duran, constructor en Pinar Argentina. Las obras no excederán de 24 meses. - A. D. José María Quirós para en las obras de adición de plantas en la finca de la C/ Pablo Ferrer Sureda n.º 11 proseguir dichas obras, ampliándole el plazo en tres meses más. - A. D. Guillermo Sureda Goya, para en la finca en construcción de la C/ Doctor del Cid (San Ferrer) introducir modificaciones. - A. D. Margarita Courtoner Puigsever para proseguir las obras de la C/ Soldado Piza Ramos (San Jordi). Se le amplía el plazo en quince meses más. - A. D. Juan G. Fuster Sureda para proseguir las obras en la C/ Armar, n.º 6. Se le amplía el plazo en cinco meses más. - A. D. Juan Beato Capuá para proseguir las obras de construcción de un edificio en la C/ Pouero. Se le amplía el plazo en doce meses más. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se

16.

se acuerda denegar el permiso solicitado por D. José Bonifacio Jimenez para construir un edificio de planta en calle Guadalupe, n.º 2.

se inserta a continuación: Denegar el permiso solicitado por D. José Bonifacio Jimenez para construir un edificio de planta en calle Guadalupe, n.º 2. Se acuerda denegar el permiso solicitado por D. José Bonifacio Jimenez para construir un edificio de planta en calle Guadalupe, n.º 2. Se acuerda denegar el permiso solicitado por D. José Bonifacio Jimenez para construir un edificio de planta en calle Guadalupe, n.º 2.

14.

se acuerda abonar a C. O. Farmacéutica

la desestimación en que la edificación proyectada no alcanza la altura mínima de 14 mts. señalada en el Cuadro de honoras de las regentes O. M. M. de la Construcción (Loma Intensiva C). Dicho acuerdo se acuerda abonar al Colegio de Abogados de Baleares, la cantidad de noventa y una mil quinientas ochenta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos, importe de los gastos sufragados al personal acorralado al Servicio de Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento. Cantidad que se abonará con cargo a la Partida 135. Solo esto correspondiente al mes de mayo último.

18. Seguidamente se acuerda adquirir y abonar, a D. F. Boix, se acuerda adquirir y abonar, a D. F. Boix, y para la compra de pinturas y otros por la cantidad de mil ochocientas diez y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos, pagaderas con cargo a la partida 120.

19. Seguidamente se acuerda la recepción provisional de las obras de construcción de un grupo de enterramientos en el Cementerio de San Jordi, realizadas por D. Lorenzo Sabater Julia, así como el pago de las mismas por un total y global presupuesto de cinco mil seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y siete pesetas, pagaderas con cargo a la partida 317.

20 y 21. Seguidamente se acuerda adquirir y abonar materiales de diversa índole, según se detalla a continuación:

Para la Casa de Socorro, a Ortopedia Mallorca, tubos vidrio, esparadrapo, tensifono Orka, y otros, por la cantidad de veinte y una mil trescientas treinta y cinco pesetas, pagaderas con cargo a la partida 124.

Para despacho ejecutivo, materiales y trabajos pintados a D. Juan Boix Boix, por importe total de diez y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, ochenta y cinco céntimos.

22. Seguidamente se acuerda abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares, el importe de las reutas suministradas al servicio Médico-Farmacéutico de este Ayuntamiento para sus funcionarios, durante el mes de mayo, por importe total de dos mil seiscientos ochenta y siete mil quinientas ochenta y una pesetas, treinta y cuatro céntimos, con cargo a la partida 66.

23 y 24. Auto seguido se acuerda la adquisición y pago de materiales para la Casa de Socorro y Laboratorio Municipal, a Almacenes Buzza, latas y otros, por importe de mil seiscientos cincuenta y cuatro y ses mil ochocientos diez y nueve pesetas, respectivamente, con cargo

25
de acuerdo abonar
horas extraordinarias
a favor de los

a las partidas 122 y 124 del vigente Presupuesto de gastos.
Seguidamente se acuerda abonar horas extraordinarias al P. de la limpieza de Mercados, D. Lourdes Torres Ruiz, prestadas durante la limpieza del Mercado de Sebrós y Garau, en número de 84 y en un total de mil seiscientos y nueve pesetas, con cargo a la partida correspondiente.

26, 27, 28 y 29.
de acuerdo autori-
zar cuatro fincas
de los puestos venta
de Mercado de Santa
Catalina.

Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso de cuatro puestos de fincas a la venta, situados en el Mercado de Santa Catalina, debiéndose subrogar en derechos y obligaciones de los anteriores, tanto los comerciantes, así como abonar los impuestos correspondientes, gastos de concesión, depósito de fianza, etc. según se detalla a continuación:

Puesto Frutas y Verduras, n.º 59, Finca n.º 2, pasa a nombre de D. Bernardo Soler Cortés, señalándose como fecha de explotación en su explotación la del día tres de marzo de 1974.

Puesto n.º 60, Frutas y Verduras, Finca n.º 2, pasa a nombre de D. Margarita Soler Cortés, señalándose como fecha de explotación de su explotación la del día diez de junio de 1974.

Puesto n.º 6 y 7, Frutas y Verduras, Finca n.º 1: Pasa a nombre de D. Daniel Borrion y Bues, señalándose como fecha de explotación en su explotación el mismo día del tres de marzo de 1974.

Puesto Frutas y Verduras, n.º 21 - Finca n.º 1: Pasa a favor de D. Lilia Martínez Martínez, señalándose como fecha de explotación de su explotación el día de junio de 1974.

30.
de acuerdo abonar
ayuda económica
Fiestas Barrada
Barrada.

Seguidamente se acuerda satisfacer a D. Guillermo Mas Barberer, Organización de las Fiestas de la Barrada de la Barrada, la cantidad de quinientos pesetas, que se abonaron con cargo a la partida 149.
En este instante entra en el salón el Sr. Prof.

31. Igualmente se acuerda abonar a Sr. Maria Argentina
se acuerda conceder Cuenca, Pinar, Monasterio de Santa Magdalena
ayuda económica la cantidad de veinte mil pesetas, como ayuda econó-
mica para publicación de la biografía de Santa
Catalina de Guzmán, con la obligación de entregar
a este Ayuntamiento, cien ejemplares de la
obra. El gasto se abonará con cargo a la parti-
da 287.

32. Acto seguido se acuerda aprobar el proyecto y pre-
se acuerda aprobar supuesto realizado por los servicios técnicos de Arqui-
tecto y presupuesto tectura de este Ayuntamiento, relativo a las obras
de obra reparación de reparación de la planta-fijo edificio escolar de
edificio escolar de San Carlos, por un total y global presupuesto de un
Cientos. sesenta y cinco mil quinientos treinta y
cuatro pesetas, ochenta y cinco céntimos, pagade-
ras con cargo a la partida 334.

Igualmente se acuerda encargar dichas obras
al contratista D. Lorenzo Sabater Julia, bajo la di-
rección del arquitecto Sr. Izquierdo.

33 y 34. Igualmente se acuerda encargar y abonar a
se acuerda encar- los señores Municipal, las obras de reparación y man-
gar y abonar ma- de obra, de las escuelas de San, de Santa y Santa
teriales y reparaci- Gabriel, por coste de dos mil cuatrocientas una pes-
etas, ochenta y dos céntimos y las de vivienda con-
se escuela del Perreo, por novecientas ochenta y seis
pesetas, cincuenta y tres céntimos.
Todos los gastos se abonarán con cargo a la partida
139 del vigente presupuesto de gastos.

35. Igualmente se acuerda aprobar la recepción y
se acuerda apro- liquidación y liquidación de las obras de limpieza y
liquidación obras desbroce porido, y reparación instalaciones eléctricas
limpieza y desbroce ras de la Escuela de San Ferrnol, realizadas por D. Fe-
natio Cantela San Fe Orell Vilhalonga, cuya liquidación, total y global,
se acuerda a la cantidad de cuatro mil ochocientos
cuarenta y dos pesetas, ochenta y tres céntimos,
pagaderas con cargo a la partida 334.

36.

dem idem idem obra
de artilleria escuela
de los Canals.

Simultaneamente se acuerda aprobar el dicta de Recesion Provisional de las obras de artilleria y limpieza general de los Canals de la escuela de los Canals, por D. Domingo Sabater Julia, asi como aprobar la liquidacion de las mismas por su total y global importe de ciento y noventa mil setecientos ochenta y seis pesetas, treinta y cinco cuartos, quinientos con cargo a la partida 334.

37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44.

Simultaneamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuacion:

recurso de revision in
propuesta por D. Pedro
Ferrer y otros, rectifica
do error material
expresado en el primer
de contribuciones es
pecunias.

1º Que sea admitido el recurso presentado por D. Pedro Ferrer Bethouy, en solicitud de rectificacion en la liquidacion practicada con motivo de la imposicion de contribuciones especiales por parcelacion en la calle de Veinticuatro Bores.

2º Anular y dejar sin efecto el recibo nº 36, enotas de 54 y 55 por importe de 4.370'76 pts cada una de ellas, total: 8.741'52

3º Quedar los nuevos recibos en la siguiente forma:
nº 36. Cota 54. - Piso 3º - D. Pedro Ferrer Bethouy, Particular finca nº 50, calle Veinticuatro Bores. (Carp. nº 28) importe mil trecientas setenta y seis pesetas setenta y seis cuartos.
nº 36 bis cota 55. - Piso 3º - I. - D. Lorenzo Pascual Ferreras, Particular. - finca nº 50, calle de Veinticuatro Bores (Carp. 28) importe mil setecientos setenta y seis pesetas setenta y seis cuartos.
planchado en el Velazquez, 65

38.

1º. - Sea estimado el recurso presentado por D. Jose Engracia en solicitud de rectificacion en la liquidacion practicada con motivo de la imposicion de contribuciones especiales por las obras de parcelacion y obras en la calle de Veinticuatro Bores de esta Ciudad.

2º Anular y dejar sin efecto el recibo nº 10, enotas num. 15 importante 16.469'56 pts, 21 y 22 importantes cada una de ellas 8.234'78 pts que le fueron asignadas en concepto de "partes de obra" por la propiedad de la planta sotano y pisos 2º y 3º de la casa num. 46 - ang. 2º de la calle de Veinticuatro Bores, por un total importante de cincuenta y dos

mil querecientas treinta y nueve justas, doscientos
3º. Queden en vigor el recibo núm. 10 a nombre de D. José Fran-
cisco, con domicilio en calle López 2/o Ho. Domingo 44 2º)
concepto particular, fisco. H. Torres 16-2º-13. (C. 3078)
por un importe de 8.234'48 pts.

39.- 1º. Se estimando el recurso interpuesto por D. Anto-
nio Moll Amengual, en representación de D^a Margari-
ta y D^a Magdalena Salteras Maximón, contra las
cotas que les fueron asignadas en concepto de las
tribuciones especiales con motivo de las obras de pa-
vimentación y otros de la calle H. Torres de esta P^a
ciudad.

2º. Anular y dejar sin efecto los recibos núms. 12 im-
portante diez mil ochocientos sesenta y una pesetas
ochenta y cinco (cota núms. 16 y 23) girado a nom-
bre de D^a Margarita Salteras Maximón, concepto par-
ticular, por la finca sin bajos y 16-3º-b de la calle H.
Torres, y n.º 15 importante pts. 8.234'48 (cota n.º 19) gira-
do a nombre de D^a Magdalena Salteras Maximón
por igual concepto, y en razón de la finca 16-1º-a de
la misma calle.

3º. Queden en vigor el recibo n.º 12 a nombre de D^a Margari-
ta Salteras Maximón, con domicilio en c/ H. To-
res 16-3º-b, concepto "particular" por la finca H. To-
res sin bajos, por un importe de pts. dos mil veinte y siete
ciento cincuenta.

40.- Se admitido el recurso interpuesto por D. Bartolomé
Bonet Ribas, en representación de la Causa Grandi-
maría Española S.ª y a tenor del art.º 369 de la Ley
de Regimen Local, anular y dejar sin efecto el
reibo n.º 56 (cotas 47 al 87) por importe de cinco mil
setecientos sesenta y cinco pesetas diez y
seis centimos, girado a dicha Causa, en razón de
su propiedad sita en la calle de H. Torres
y como consecuencia de la imposición de contrib-
ciones especiales por la pavimentación de la

citada calle, y

2º.- Quitar un nuevo recibo, al mismo nombre y domicilio
nº 1º al 8º, y sus hijos, 1º al 8º, por 16.469'56 pts. cada
uno de ellos, lo que hace un total de ciento cincuenta y
ocho mil ochocientos veinte y seis pesetas mas no centimos.

41.- Que sea admitido el recurso presentado por D. Juan Be-
rransa Mas, en solicitud de rectificaciones de medición
y titularidad en los recibos nº 2, 3 y 5 del expediente de
Contribuciones Especiales por pavimentación y otras
en Plaza de San Antonio, de esta ciudad.

9º.- Anular y dejar sin efecto los recibos: nº 2 a nombre
de D. José Bertrasa Bebrasa, por importe de 1.986'05 pts.,
y nº 3 y 5, a nombre de D. Juan Bertrasa Bebrasa, por
importe de 4.921'96, cada uno.

3º.- Quitar los siguientes nuevos recibos:

nº 2.- D. Juan Bertrasa Mas - Luis Martí, 243-b-Particular

Fianza nº 3-bajos, Pl. San Antonio, por importe de 1.122'55

nº 3.- D. Juan Bertrasa Mas. - Luis Martí, 243-b-Particular

Fianza nº 2-1º.- Importe: 4.921'96 pts.

nº 5.- Al mismo titular y domicilio, fianza nº 2-3º-1º
dos mil cuatrocientos sesenta pesetas noventa y ocho
centimos.

nº 5. bis.- D. José Bertrasa Bebrasa, c/Ballester, 15 Particular

Fianza nº 2-3º-2º Pl. San Antonio, importe de dos mil
cuatrocientos sesenta pesetas noventa y ocho centimos.

42.- Sea estimado el recurso interpuesto por D. José Laca
por Barceló contra el recibo nº 198 del expediente de Contri-
buciones Especiales por pavimentación de la Pl. Argos,
no Obispo Meralles y otras que se ha sido girado por un
importe de 1.174'03 por razón de la titularidad, como
"particular" de la fianza nº 6-bajos y nº 5, 1º, 2º, 3º y 4º, ya
que dicho señor resulta ser propietario únicamente
de la planta baja nº 6 correspondiendo la titularidad
de las plantas del nº 5 a D. Jaime Roselló Catalá, y en
su consecuencia, en tenor del art. 369 de la Ley de Regi-
stro Local, retirar las siguientes rectificaciones.

1º.- Anular y dejar sin efecto el citado recibo n.º 128.

2º.- Considerar los siguientes nuevos recibos:

n.º 128-A, a nombre de D. José Casador Baruelo, por la finca en n.º 6-bajas de dicha plaza, por un importe de ciento sesenta y tres pesetas ochenta y siete centimos, domiciliado en el San Miguel, 109, 1º.

n.º 128-B, a nombre de D. Jaime Rosselló Catalá, con domicilio en el Capitán Cristóbal Real n.º 24-3º-2º por los pisos 1º, 2º, 3º y 4º de la finca n.º 5 de la repetida plaza, por un importe de ochocientos cincuenta y dos pesetas sesenta y cuatro centimos, por cada piso, totalizando el recibo mil diez pesetas cincuenta y seis centimos.

43.- 1º.- Ser estimado el recurso presentado por D. Jaime Rosselló, en solicitud de rectificación del recibo presentado por Reclamación Ejecutiva, en motivo de los datos de Instalación de Alumbrado Público en la plaza de Progreso 9 y Frías, toda vez que la notificación se efectuó en domicilio equivocado.

2º.- Anular y dejar sin efecto el recibo n.º 190, cuota 432, finca n.º 60-bajas, Plaza Progreso, por importe de 475'20 pts.

3º.- Considerar un nuevo recibo en la siguiente forma: Recibo n.º 190, cuota 432. Particular. Finca n.º 60-bajas. Pl. Progreso. D. José Castello Rosselló. Domiciliado en Pl. Progreso, 25, bajas, por un importe de cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

44.- Ser admitida la reclamación interpuesta por D.ª Paula Bruyol Serra, en relación a los cuoteros asignados a D. Miguel Bruyol, en razón de la propiedad de los pisos 4º y 4º de la calle de Cerezo y en concepto de contribuciones especiales por la pavimentación de la citada calle y a tenor de lo dispuesto en el art.º 369 de la vigente Ley de Régimen Local, anular y dejar sin efecto los cuoteros n.º 122 y 123 por importe de 5.441'60 y 478'57 pts. del citado expediente, girado a nombre de D.



Miguel Canyo.

9º. Aprobados en un mes, enotas 192 y 193, por importe de cinco mil seiscientos setenta y una pesetas sesenta céntimos y ochocientos setenta y ocho pesetas en men-
da y siete céntimos, respectivamente, a nombre de D.
Pauel Canyo Ferrer, domiciliado en el Obispo Mauro,
109 - Bajos, por los mismos conceptos que el Ayuntamiento
de igual modo de acuerdo aprobar las propuestas que se
insertan a continuación:

45, 46, 47, 48, 49, 50, 51.
de acuerdo de des-
tinar recursos para
obra intermunicipal
D. Jaime Alba y otros
dependientes con
ciones especiales.

45 Sea desestimado en su integridad el recurso de revo-
ción interpuesto por D. Jaime Alba Martorell contra
las enotas que en concepto de Contribuciones especia-
les por las obras de instalación de alumbrado pú-
blico en la calle de Aragón de esta Ciudad le fueron
impuestas por razón de la titularidad, como "par-
ticular" de la finca sita en el n: 192 de dicho Barrio,
por cuanto el Art: 16 del vigente Reglamento de He-
rendas Locales determina que la exacción de re-
serva recaerá directamente sobre los que en el Ca-
tastro aparezcan como dueños o poseedores de los
bienes inmuebles y no se ha acreditado por el re-
currente que la titularidad registral de los di-
chos locales y viviendas de la finca recaigan
en las personas que relaciona.

46.- Sea desestimado en su integridad el recurso in-
terpuesto por D. José de Benaria Morell contra las enotas
correspondientes a las luces plantadas inferiores del edi-
ficio denominado "Hotel Mirador" que de acuerdo con
el plan, entre otros, por los conceptos de "particular" y
de "explotación industrial" por Contribuciones espe-
ciales con motivo de las obras de instalación de
alumbrado público en la calle del Arroyo de la
Luz de esta Ciudad, por cuanto, según informan
los servicios técnicos, todas las plantas del edificio
tienen acceso por la calle de Referencia.

47.- Sea desestimado en su integridad, el recurso

interpuesto por D. Bernardo Bogores Canals, contra la cuota que le fue asignada por el concepto de Contribuciones Especiales, con motivo de las obras de pavimentación y otras, en la calle de Benigno Torres, de esta Ciudad, por cuanto, contrariamente a lo alegado por el recurrente, el piso de su propiedad, 3^o-13, de la finca sita en dicha calle, abarca a la de solon, más de los tres metros lineales de fachada que en principio le fueron asignados, toda vez que debe computarse la proyección del chaflán con la calle de solon, por haberse incluido de hecho en la pavimentación realizada.

48.- Sea desestimado en su integridad el recurso interpuesto por D. Juan Coll Fuster contra las cuotas que le han sido asignadas por el concepto de Contribuciones Especiales con motivo de las obras de pavimentación y otras en la calle del Sr. Torres de esta Ciudad, por cuanto, contrariamente a lo alegado por el recurrente, los pisos de su propiedad (1^o-13 y 4^o-13 de la finca sita en dicha calle, abarca a la de solon), miden los tres metros lineales de fachada que le fueron atribuidos y no los 10'40 mts. que pretende, toda vez que debe computarse la proyección del chaflán con la calle de solon, por haberse incluido de hecho en la pavimentación realizada.

49.- Sea desestimado en su integridad el recurso interpuesto por D. Maria Coll de San Lluís contra la cuota que le ha sido asignada por el concepto de Contribuciones Especiales con motivo de las obras de pavimentación y otras en la calle del Sr. Torres de esta Ciudad, por cuanto, contrariamente a lo alegado por la recurrente, el piso de su propiedad (6^o-13 de la finca de dicha calle, abarca a la de solon), mide los 13' mts lineales de fachada que le fueron atribuidos y no los 10'40 mts que pretende, toda vez que debe computarse la proyección del chaflán con la calle de solon, por



haberse incluido de hecho en la parquimetría realizada.
 50.- 4a desestimado en su integridad el recurso interpuesto por D. José Coll de San Simón, contra la cuota que le ha sido asignada por el concepto de Contribuciones Especiales con motivo de las obras de pavimentación y otras, en la calle del Beniente Torres de esta Ciudad por cuanto es contrariamente a lo alegado por el recurrente, el piso de su propiedad, 5º B, de la línea sita en dicha calle, angular a la de Solon, mide los 13 metros lineales de fachada que le fueron atribuidos y no los 10'40 mts. que pretende, toda vez que debe computarse la proyección del chaflán con la calle de Solon, por haberse incluido, de hecho, en la parquimetría realizada.

51.- 5a desestimado en su integridad el recurso interpuesto por D. Dionisio Javier Peñaranda Borge, contra la cuota que le fue asignada, por el concepto de Contribuciones Especiales con motivo de las obras de pavimentación y otras, en la calle de Beniente Torres de esta Ciudad, por cuanto contrariamente a lo alegado por el recurrente, el piso de su propiedad, 7º de la línea sita en dicha calle, angular a la de Solon, mide los tres metros lineales de fachada que le fueron atribuidos y no los 10'40 mts. que pretende, toda vez que debe computarse la proyección del chaflán con la calle de Solon, por haberse incluido, de hecho, en la parquimetría realizada.

52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 seguidamente se da cuenta de nueve escritos del Jefe del Servicio de Inspección y Resguardo de las Corporaciones locales, de esta provincia, fecha diez y siete de los corrientes, trasladando la aprobación del Jefe Delegado de Hacienda de esta provincia, de los cupos de contribuciones especiales, relativos a las obras de: Alarubando Franco calle Calvo Sotelo, entre Babafetas y yonista; Adena Adena, tramo calle Calvo Sotelo, entre Luis Trabergas y La Portosa. Hm

res especiales.

obras. tramo calle Carlos Solero, entre F. Vidal y Bonafé
Fons. - Obras demolición y reconstrucción puertas tramo
calle Carlos Solero, entre Nueva Orlé y calle Francia. - Obras
de alineación tramo calle Alejandro de Sotelo. - Obras pa-
vimentación y canalización calle Combi. - Obras asfal-
tado calle Anrillo. - Obras de alumbrado públi-
co en calle San Juan. - Obras de pavimentación
y canalización subterránea calle Caro
Se acuerda darse por enterado y que se proceda al
cobro de los importes correspondientes.

61.

Se acuerda desestimar y aprobar la propuesta
que se inserta a continuación:

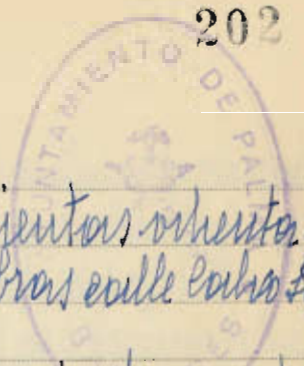
Se acuerda desestimar
recurso solicitando
devolución ingreso de
D. Juan y Ramona de
Luis.

Sean íntegramente desestimados el recurso y la consi-
guiente devolución de ingreso indebido formulados
por D. Juan y D. Ramona de Luis. En el aspecto del re-
cibo n.º 172 del expediente de Contribuciones Especiales
deducido de las obras de instalación de alumbrado
público en el Paseo de Mallorca de esta ciudad,
que en cantidad de dos mil seiscientos setenta y
nueve pesetas ochenta y siete céntimos fue girado
a nombre de D. Juan Vidal Palmer en razón de
la propiedad de la planta altillo de la finca
n.º 56 de dicho paseo y satisfecho en fecha 4-4-66 por
tanto la cuota asignada es legalmente correcta,
 toda vez que solo corresponde desmontar el hueco
de la escalera en la planta baja pero no así en
el altillo, por lo que no existe la alegada diferen-
cia en unas de pesetas ochocientos ochenta y
ocho pesetas treinta y tres céntimos, cuya devolución
se interesa y a lo que no cabe acceder.

62, 63 y 64.

Se acuerda devolución
ingresos indebidos de
tributos por el concepto
de Contribuciones Es-
peciales.

Se acuerda proceder a la devolución
de diversos cantidades por el concepto de Contribuciones
Especiales, con motivo de obras a realizar, pa-
didas en más, según se detalla a continuación:
D. Francisco Albarrán Valent, nueve mil setecientos
noventa y tres pesetas, ochocientos y ocho céntimos,



Obras calle Balbo Hotel, expediente n.º 20.
 D. Juan Aguilar Sutilho, diez mil ochocientos ochenta y seis pesetas ochenta y seis centimos, por obras calle Balbo Hotel, expediente n.º 20.
 D. Jaime Juan Bouzas, tres mil ochocientos pesetas ochenta y seis centimos, expediente n.º 28, obras fontanería fregadero y otros en calle Sr. Torres.

65.

se acuerda admitir recurso de reposición interpuesto por D. Borja Garrau por el concepto de Contribuciones Especiales.

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

1.º - Con aplicación del art.º 269 de la vigente Ley de Régimen Local, de dar de baja el recibo n.º 40, del expediente n.º 52, por Contribuciones Especiales aplicadas por haberse construido un asfalto en la calle de Bailen, girado a D. Borja Garrau Plabres, y en consecuencia, las notas n.º 89, 90 y 91, por importe de dos mil trescientos diez pesetas ochenta y seis centimos.

2.º - Otorgar nuevos recibos en la siguiente forma:
 n.º 40 - Nota 89 - Finca n.º 43 bajos C/ Bailen, a D. Bartolo Plabres, por ochocientas treinta y cuatro pesetas ochenta y ocho centimos. Particular. (Rubricado, 68 n.º 40-m). Nota 90, Finca n.º 45-1.º C/ Bailen, a D. Jaime Mir Pigo, domiciliado en San Juanas, Coll. d'eu Ribassa, por importe de setecientos treinta y siete pesetas ochenta y un centimo. Particular.

n.º 40-b). Nota 91, Finca n.º 45-2.º - C/ Bailen, a D. Jaime Costa la Frau, domiciliado en Pau Pica San Coll d'eu Ribassa, por importe de setecientos treinta y siete pesetas ochenta y un centimo. Particular.

66.

se acuerda desestimar solicitud de D. España del pago de la cuota por recogida de basuras Miguel Bruyols ya en su domicilio calle Cerezo n.º 49, Barbal, por cuanto en dicha calle se ha venido prestando el servicio de basuras.

Seguidamente se acuerda desestimar la solicitud por nulidad por D. Miguel Bruyols yauer, solicitando la misma del pago de la cuota por recogida de basuras Miguel Bruyols ya en su domicilio calle Cerezo n.º 49, Barbal, por cuanto en dicha calle se ha venido prestando el servicio de basuras.

Auto segundo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación:

67 y 68.

se acuerda admitir

67.º - Se acuerda dejar nula y sin efecto la nota girada

enotas y practicar un al Hotel Oasis, sito en la Avda. Bartolomé Ruiz nº 83 de
las liquidaciones de D. Fernando Merino municipal, por el concepto de derechos y tasas
de las Dosis y D. Rampa, sobre Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio
por el concepto de Re. de 1965, por un importe de cincuenta y tres mil, diez y
seis pesetas veinte centimos, toda vez que el servicio
empeso a prestar en la zona de referencia el uno de
agosto de 1965, según se deduce del informe emiti-
do por el Ayuntamiento de Gobierno y Policía procedien-
do a girarle una nueva liquidación por un im-
porte proporcional a los meses que se le prestó el ser-
vicio de recogida de basuras en la zona de referen-
cia, en que se haya librando el establecimiento
indicado.

68.- Se acuerda dejar nulla y sin efecto la nota gira-
da a D. Pedro Munt, ex Titular del Hotel Araya, sito
en la calle Alferez Arda nº 42 de esta Ciudad, por el
concepto de derechos y tasas sobre Recogida de Ba-
suras correspondiente al ejercicio de 1965, por un
importe de cincuenta mil, cuatrocientas sesenta y
nueve pesetas, toda vez que el servicio de recogida de
limpieza de calles empeso a prestarse por P.º 1.º el
primero de agosto de 1965, según se deduce el infor-
me emitido por el Ayuntamiento de Gobierno y Policía
procediendo a girarle una nueva liquidación
por un importe proporcional a los meses que se le
prestó el servicio de recogida de basuras.

69. Seguidamente se acuerda admitir, para formar par-
te de la Comisión convocada para cubrir una plaza
propuesta relativa de ayudante de Obras Públicas, a D. Bernardo Peña
de admisión y exel. Político. - Igualmente se acuerda desestimar la ins-
taur aspirantes Op. s.º presentada por D. Roberto Merino Heras, por
no haber constar en forma las condiciones exigidas
para cubrir plaza de ayudante de Obras Públicas.
No haber constar en forma las condiciones exigidas
de Obras Públicas. lo exige la Base 3.ª de la convocatoria, tal como
lo exige la Base 3.ª de la misma, y la consi-
guiente derogación de sus derechos de examen.
Todo seguido, no figurando en el Orden del

Provincia.

sin otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I. Se acuerda aprobar la relación de gastos de representación, por un importe total de treinta y cuatro mil seiscientos veinte y una peseta con setenta y cinco céntimos.

II. Se acuerda aprobar la relación de gastos de representación con motivo del Referendum municipal celebrado el día 14 de diciembre de 1966, por un total de veinte mil pesetas.

III. Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios de la Alcaldía, según se detalla a continuación, referido todo ello al mes de julio último:

D. S. Jaime Mulet Alvar, 94 horas, 4.074 pesetas.
 D. S. Juan Antonio Moll González, 95 horas, 2.400 pts.
 D. S. Bernardo Lora Borrada, 25 horas, 625 pesetas.
 D. S. Miguel Ángel Pérez, 17 horas, 425 pesetas.
 D. S. Pablo Mateu Bañellas, 8 horas, 200 pesetas.
 El total importe, siete mil seiscientos veinte y una pesetas, se abonará con cargo a la partida 18 del vigente Presupuesto de Gastos.

IV. Se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el presente mes de julio, por los chóferes de Alcaldía, según se detalla a continuación:

D. S. Juan Riera Domínguez, 54 horas, 1.242 pesetas.
 D. S. José Moiro Ciria, 89 horas, 2.047 pesetas.
 D. S. Antonio Lamyoguera Martí, 6 horas, 158 pesetas.
 D. S. Juan Mulet Foyat, 45 horas, 1.035 pesetas.
 D. S. Claudio Gil Mayoradomo, 49 horas, 1.127 pesetas.
 El total importe, cinco mil quinientos ochenta y nueve pesetas, se abonará con cargo a la partida 18 del vigente Presupuesto de Gastos.

V. Seguidamente, habiéndose formalizado las actas

se acuerda devolver
los depósitos
contrastados. Auto
sin fines.

de Recepción Definitiva de las obras de iluminación
fino a las de las calles de Goethe, y Ramos y Parera
las de las de P. Piñero, Balbuena y M. de los S. Oti
var; y suscripción del sector de alumbrado públi
co de la C. T. T. a la en consecuencia de las calles Par
enal Ribot y Francisco Martí Mora. Se acordó en
cabo, unidos obreros, por D. Antonio Rivas Forch, Elec
tricia Ramblas, se acuerda la devolución a dicho
señor de los depósitos formalizados en su día, no
veintidos diez y siete pesetas sesenta centimos y cin
co mil quinientos cincuenta y siete pesetas setenta
y dos centimos.

En este estado, no habiendo más asuntos para
ser tratados, sin que ninguno de los señores asisten
tes quiera hacer uso de la palabra, habiendo pre
sentada excusa legal los señores que han dejado
de asistir al auto, el Sr. Presidente, siendo la hora
once y treinta minutos, levanta la sesión, de la
que se extiende la presente auto de todo lo usual
certifico.

El presidente

~~Presidente~~
~~Secretario~~
El Interventor
~~Interventor~~

~~Presidente~~
~~Secretario~~
El Secretario